

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8121

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se establece la lista definitiva de la puntuación total de los candidatos en el procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir una plaza de la categoría ingeniero técnico industrial / ingeniera técnica industrial correspondiente a la Gerencia del Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicada en el BOIB núm. 33, de 14 de marzo de 2026, se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para cubrir una plaza de la categoría ingeniero técnico industrial / ingeniera técnica industrial correspondiente al Hospital de Manacor.
2. El 7 de mayo de 2026, vencido el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección publicó la lista provisional de admitidos y excluidos y el 27 de mayo publicó la lista definitiva.
3. El 16 de junio de 2026 se llevó a cabo el examen de la prueba teórico-práctica.
4. El 19 de junio se publicó la lista provisional de puntuaciones de la prueba y se concedió a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones.
5. El 15 de julio de 2026 se publicaron la lista definitiva de puntuaciones de la prueba y la lista provisional de puntuaciones de los méritos alegados por los candidatos. Asimismo, se les concedió un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones contra la puntuación provisional otorgada a los méritos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 y los siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, que regulan las causas para efectuar nombramientos de personal estatutario temporal, así como el artículo 33.1, que dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad y deben haberse negociado previamente en la mesa correspondiente.
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad —ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 publica. 80, de 21 de junio de 2022, que establece procedimientos especiales de selección, en particular el punto 26, que regula un procedimiento especial de selección para determinadas categorías cuando la ocupación de la plaza y su especificidad lo requieran.

Una vez establecida por la Comisión de Selección la puntuación definitiva de los méritos de los candidatos de este procedimiento especial de selección, de acuerdo con el apartado 4.6 de las bases que lo regulan dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista con la puntuación final de los candidatos en el procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud para cubrir una plaza de la categoría ingeniero técnico industrial / ingeniera técnica industrial correspondiente al Hospital de Manacor.

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Méritos (40 %)	Prueba (60 %)	Puntuación final
****1330P	Fuster Martínez, Miguel	8,816	60	68,816
****6460B	Oliver Sureda, Pere Josep	1,200	60	61,200
****8470C	Ramírez Cases, Joan Francesc	15,136	60	75,136



2. De acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, ofrecer la plaza en cuestión al señor Joan Francesc Ramírez Cases, dado que es el candidato que ha obtenido la puntuación más alta en el proceso de selección.

3. De acuerdo con el apartado 6.3 del anexo I de las bases y según lo establecido en el punto 26.4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022, elaborar una lista de los candidatos no seleccionados, con la puntuación final obtenida, y constituirlos como bolsa específica para hacer llamamientos de la categoría en cuestión siempre que tengan las mismas características especiales que la plaza que debe cubrirse. Esta lista será aplicable a la gerencia que ha hecho la convocatoria, pero se podrá ampliar su alcance a las demás gerencias del Servicio de Salud siempre que se requiera el mismo perfil, con la autorización previa del director general del Servicio de Salud.

4. Publicar esta resolución en el BOIB y en el web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 3 de agosto de 2026)

El director general del Servicio de Salud

(Javier Ureña Morales)

